



BELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Por falta de Comoda Aplicacion en el govierno de Coma Reales, setengan presentes para las quibros que pueden Levantarse, y en caso de modo de las setengan presentes para Repartir los de menos en otros Repartimto. de esta Clase, y de Repartimto. Sextemita en fuerza de las Ordenes de S. M. al Sr. Intendente General de esta Reino en la Ciudad de Mexico y con este al Sr. D. Juan de S. J. Doi feo =

D. Gonzalo de Pineda
D. Juan de S. J. Doi feo
D. Juan de S. J. Doi feo
D. R. Borja
D. Diego Aguilar
D. Pedro Cavallero Lavaldero
D. Juan de S. J. Doi feo

Nota: Dofe J. este Repartimto de Q. de S. J. Doi feo
Para original se compone de S. J. Doi feo
y no se debe otro judicial ni extra judicial mas que
este y se copia para las Contadurias que en el
Expediente se para y Contre Copias por Diligencia
fimo en Mexico a diez y cinco de Mayo de este mill e
treientos y cinquenta y cinco años =

